



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Cifras en Pesos)

1. ASPECTOS GENERALES.**I. Constitución, Objeto, Organización y Marco Jurídico:**

La Comisión Estatal Electoral (en adelante la Comisión), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

La Comisión es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

II. Estructura organizacional:

Para el desempeño de sus actividades, la Comisión Estatal Electoral cuenta con un órgano de dirección superior denominado Consejo General, que se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE); con una Secretaría Ejecutiva la cual tiene a su cargo realizar las funciones técnico-administrativas necesarias para el cumplimiento de las facultades y obligaciones del organismo.

Las obligaciones de la Secretaría Ejecutiva se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley Electoral vigente, y para el cumplimiento de las mismas estará integrada por las direcciones y unidades, que a su vez se integran por personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Nacional, siendo las siguientes:

- Dirección de Organización y Estadística Electoral
- Dirección Jurídica
- Dirección de Capacitación Electoral
- Dirección de Administración
- Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos
- Unidad de Secretariado
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Tecnología y Sistemas
- Unidad de Desarrollo Institucional
- Unidad de Participación Ciudadana

Durante el periodo de Proceso Electoral, se instalarán las Comisiones Municipales Electorales, las cuales son organismos que, bajo la dependencia de la Comisión, ejercerán en los Municipios las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, y contará con las facultades y obligaciones que la legislación en la materia establece.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas se creó el Órgano Interno de Control, con las atribuciones que la normatividad en materia de responsabilidades administrativas establece.

Aportaciones del Estado:

La Comisión, opera con recursos provenientes del Gobierno Estatal de Nuevo León, por lo que sus ingresos dependen de la Autorización de Entes Externos, es decir, la Comisión no genera ingresos propios para sufragar sus programas de trabajo, por lo que está condicionada en su totalidad a las condiciones económicas y financieras que impongan o afecten al Presupuesto de Egresos Estatal, aprobado por el H. Congreso del Estado.

Régimen fiscal:

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser un Organismo Público y Autónomo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, cuando realicen pagos terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

Marco Jurídico:

Para la organización, facultades y obligaciones, la Comisión se fundamenta en las disposiciones legales aplicables, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Federal del Trabajo.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.
- Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligados a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

La Comisión emite su **Manual de Contabilidad Gubernamental** el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de diciembre de 2018, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por CONAC.

El **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)** se integra por los apartados siguientes:

- i. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ii. Sistema de Contabilidad Gubernamental. (SCG)
- iii. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- iv. Necesidades de información financiera de los usuarios.
- v. Cualidades de la información financiera a producir.
- vi. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos.
- vii. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

En forma supletoria a las normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse la Comisión, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Los **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental**, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, los cuales se enuncian a continuación:



Cuenta Pública 2020

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

La Comisión preparó sus Estados Financieros conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normatividad aplicable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la validación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son las adecuadas en las circunstancias, aun cuando su efecto final puede llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con la entrada en vigor, a partir del 1º de enero de 2008, de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), la Comisión no aplicó el método integral para reconocer los efectos en la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, en atención a que se está en un entorno económico no inflacionario debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%, tal como lo establece la citada Norma de Información Financiera.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores a los del ejercicio de 2018, son los siguientes:

<u>Ejercicios</u>	<u>% Inflación</u>
2018	4.83%
2019	2.83%
2020	3.15%
Suma	10.81%

b) Efectivo y Equivalentes.

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Representa el monto de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los terrenos representan el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

Otros bienes inmuebles representan el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

Los Bienes Muebles representan el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:



**Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho
Vida Útil**

- 1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- 2) Valor de deshecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- 3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

ACTIVOS	AÑOS DE VIDA UTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
Muebles de oficina y estantería.	10	10
Muebles, excepto de oficina y estantería.	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	3	33.3
Equipos y aparatos audiovisuales.	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video.	3	33.3
Vehículos y equipo terrestre.	5	20
Maquinaria y equipo industrial	10	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación.	10	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	10	10
Otros equipos.	10	10
Edificios, Construcciones e Instalación.	30	3.3

La Depreciación acumulada de bienes muebles representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

La Comisión realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles. Dicho inventario se concilia con el registro contable de los mismos. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

e) Impuestos a la Utilidad.

La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto, no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

f) Obligaciones Laborales al Retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje presentar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los cálculos se realizaron en el mes de diciembre de 2020.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.

g) Hacienda pública / Patrimonio.

Las aportaciones recibidas en el período por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León se presentan clasificadas en el patrimonio no restringido.

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido.

Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector público que incrementan la Hacienda Pública / Patrimonio del ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado.

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificados y cuantificables que le afectan con los lineamientos emitidos por el CONAC.

h) Reconocimiento de los ingresos por aportaciones.

La Comisión reconoce los ingresos por aportaciones estatales conforme se devengan o se cobre la partida presupuestal.

i) Reconocimiento de gastos.

La Comisión reconoce sus gastos conforme se devengan.



**COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL
NOTAS RELEVANTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

4. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro se integra como sigue:

	2020	2019
Efectivo en caja	\$ 150,000	\$ 150,000
Efectivo en bancos	445,175	545,964
Inversiones temporales	41,759,518	28,761,466
Depósitos de fondo de terceros en garantía	0	0
Fondo de ahorro para el retiro	5,672,349	6,515,034
	\$ 48,027,042	\$ 35,972,464

Inversiones Temporales: Las inversiones son a corto plazo es decir a un plazo menor a 3 meses, las cuales son de disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Es importante mencionar que el saldo de \$ 48,027,042 que se refleja en el Estado de Situación Financiera en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", corresponde a compromisos establecidos y contraídos por el organismo y de los cuales serán ejercidos durante el ejercicio 2021.

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

Cuenta	2020	2019
Seguros de Autos	\$ 653,681	\$ 551,815
Otros deudores	574,226	552,561
Total	\$ 1,227,907	\$ 1,104,376

Seguro de Autos, corresponde a la prestación otorgada al personal de planta, cuyo importe se va descontando vía nómina.

Otros Deudores, se integra de la siguiente manera:

- Apoyo para alimentación de representantes de candidatos el día de la Jornada Electoral del 2018:

Partido de la Revolución Democrática *	108,767
	\$ 108,767

- Apoyo para alimentación de 3 candidatos independientes el día de la Jornada Electoral del 2018:

Por el Mejor Distrito A.C. (Martha Magdalena Montes Salazar)	\$ 7,189
Pedir de Mujer a Mujer, A.C. (Blanca Elia Alvarez Alvarez)	10,470
Renuévate y Transforma Apodaca, A.C. (Karla Betsabé Quiroz)	6,251
	\$ 23,910

Actualmente está en proceso de revisión en la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.



Cuenta Pública 2020

- Además, se consideran \$ 397,342 los cuales corresponden a diversas cuentas cuyo origen es de elaboración de nóminas que corresponde al ejercicio 2018; dicho importe se encuentra en revisión y análisis por parte del personal del Órgano Interno de Control.
- En este rubro se incluyen \$ 44,207 que corresponden al fondo de ahorro de los empleados; dicho importe forma parte de la prestación otorgada al personal de planta.

6. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

El importe corresponde a servicios contratados para diversos eventos del organismo y dicho saldo se cancela en los meses subsecuentes de acuerdo a la recepción del servicio y/o pago realizado.

Cuenta	2020	2019
Anticipo a Proveedores o Contratistas	\$ 3,436,100	\$ 443,517

7. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por la cantidad de \$ 864,972 corresponde a los depósitos en garantía por el arrendamiento de los 42 locales de las Comisiones Municipales Electorales, de 1 bodega cuyo uso es para el resguardo de mobiliario y equipo de oficina, de un estacionamiento para vehículos oficiales de la Comisión Estatal Electoral, así como del depósito que se realizó en la Comisión Federal de Electricidad por la operación de la CEE y de las CME's.

8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones se integran como sigue:

Concepto	2020	2019
Edificios	169,821,092	167,915,394
Total Bienes Inmuebles	\$ 169,821,092	\$ 167,915,394
Mobiliario y Equipo de Administración	54,344,529	66,776,989
Mobiliario y Equipo Educacional	12,288,172	13,325,258
Equipo de Transporte	13,632,519	13,632,519
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,308,211	21,458,035
Total Bienes Muebles	100,573,430	115,192,801
Total Licencias de software	11,016,490	11,022,942
Depreciación y Amortización	(115,953,412)	(104,339,074)
Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles Neto	\$ 165,457,600	\$ 189,792,063

9. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios personales por pagar (D y E)	\$ 6,364,360	\$ 8,493,243
Proveedores (A)	7,693,315	7,139,989
Retenciones y contribuciones por pagar (B)	9,436,996	8,613,742
Otras cuentas por pagar (C)	603,055	960,697
Total Cuentas por pagar corto plazo	\$ 24,097,726	\$ 25,207,670

- (A) Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de Proveedores se integra por \$ 7,693,315 saldo que representa las operaciones del organismo, mismo que se liquidará en los meses subsecuentes de acuerdo al devengado y programación de pago.
- (B) Respecto a las Retenciones y Contribuciones por Pagar por \$ 9,436,996 corresponden a las remuneraciones realizadas al personal, así como a las contribuciones por pagar ejercidas en el mes de diciembre de 2020, dicho importe se paga en enero de 2021.
- (C) La cantidad de \$ 603,055 corresponde primordialmente a los depósitos realizados de manera cautelar para atender observaciones por los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 por \$ 377,004, así como a los importes del pago de préstamos de vivienda de ISSSTELEON de la segunda quincena de agosto de 2020 por \$ 19,355 y a acreedores 2018 por \$ 162,863, además de importes por transferir al Instituto de Innovación y Transparencia por \$ 43,833.
- (D) La cantidad de \$ 5,676,489 corresponde al Fondo de Ahorro y de Retiro retenido a los empleados del organismo de acuerdo a las prestaciones autorizadas.
- (E) La cantidad de \$ 687,871 corresponde a nóminas del ejercicio 2018, actualmente se encuentran en revisión y análisis por personal del Órgano Interno de Control.

10. PROVISIONES A LARGO PLAZO (OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO).

La Comisión reconoce la NIF D-3 "beneficios a los empleados", vigente a partir del 1ro de enero del 2008, sustituyendo al anterior Boletín D-3 "Obligaciones laborales". La NIF D-3 establece tres tipos de beneficios a los empleados: directos a corto y largo plazo, al término de la relación laboral y por retiro.

El Pasivo y el costo anual de dichos son calculados por actuarios independientes mediante el Método de Crédito Unitario Proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. Los costos derivados de ausencias compensadas, como lo son las vacaciones, se reconocen de forma acumulativa por la que se crea la provisión respectiva.



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el pasivo por obligaciones laborales registrado asciende a \$ 19,570,729 y \$ 12,362,176, respectivamente.

El saldo del pasivo laboral de \$ 19,570,729 corresponde a la valuación actuarial del pasivo generado por los beneficios al retiro y por terminación al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIFD-3, el importe se compone de la provisión de indemnización por \$ 14,646,235 y de la provisión para la prima de antigüedad por \$ 4,924,494.

A continuación, se presentan las cifras relevantes de las obligaciones laborales derivado del estudio actuarial para ejercicio 2020.

Beneficios por Terminación y Retiro:

Concepto	2020
(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos	\$ (19,570,729)
Costo Neto del Periodo (CNP)	\$ 8,274,639
Información Adicional	
Número de empleados	354
Antigüedad promedio	5.33 años
Personas dadas de baja	17
Personas de nuevo ingreso	146
Nómina Anual (Salario Base)	\$ 110,578,943
Tasa de descuento	4.90%
Esperanza de vida laboral promedio	14.23

Además, en esta cuenta se considera la reclasificación de diversas cuentas cuyo origen provenía de pasivos a corto plazo, siendo un importe de \$ 280,838.

11. APORTACIONES CON RECURSOS ESTATALES.

Para atender sus objetivos, anualmente el Gobierno de Estado de Nuevo León le asigna un presupuesto para aplicarse a los gastos de operación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	2020	2019
Transferencias de la Tesorería del Estado	\$ 477,987,430	\$ 463,741,300

Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de \$ 441,603,539 (Cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos tres mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 161-II de fecha lunes 30 de diciembre de 2019, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2020.

Adicionalmente se recibió transferencia bancaria con motivo de una ampliación presupuestal por \$ 50,000,000 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyos importes fueron recibidos de la siguiente manera:

Septiembre	\$ 10,000,000
Septiembre	5,000,000
Noviembre	15,000,000
Diciembre	10,000,000
Diciembre	10,000,000

12. RESULTADOS

Se recibieron en el cuarto trimestre 2020, Aportaciones Estatales por \$ 142,201,029.

CONCEPTO	ACUMULADO AL 30-SEP-20	MOVIMIENTOS DEL 01-OCT-20 AL 31-DIC-20	ACUMULADO AL 31-DIC-20
1. Aportaciones Estatales			
a) Para gasto corriente	\$ 335,786,401	\$ 142,201,029	\$ 477,987,430
b) Para inversión	0	0	0
Total	\$ 335,786,401	\$ 142,201,029	\$ 477,987,430
2. Aportaciones Federales			
c) Recibidas directamente	0	0	0
d) Recibidas a través de la Tesorería del Estado	0	0	0
Total	0	0	0
3. Transferencias Recibidas de otras Entidades	0	0	0
4. Aportaciones municipales	0	0	0
5. Otras aportaciones (incluye apoyos y donativos)	0	0	0
TOTAL	\$ 335,786,401	\$ 142,201,029	477,987,430

13. OTROS INGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Intereses sobre inversión a corto plazo	\$ 1,315,329	\$ 3,962,000
Otros ingresos	2,099,407	272,976
	<u>\$ 3,414,736</u>	<u>\$ 4,234,976</u>

El importe al 31 de diciembre de 2020 de \$ 3,414,736 corresponde a ingresos acumulados por los siguientes conceptos: Intereses de la inversión diaria que realiza el organismo una vez que se cubre su operación diaria; y Otros Ingresos corresponde al pago por la reparación de equipo de cómputo, venta por solicitud de información (copias), venta de accesorios de equipo de cómputo, venta de celulares, venta de material de destrucción (bodega), devolución del depósito en garantía de la Comisión Federal de Electricidad, devolución de primas de seguros de autos no devengadas, además de la devolución que el INE realizó por concepto de remanente de los recursos del convenio financiero correspondiente al proceso electoral 2018.

**Gastos y Otras Pérdidas:****Gastos de Funcionamiento**

	2020	2019
Servicios personales:		
Sueldo base a personal permanente	\$ 80,491,047	79,557,130
Sueldo base a personal eventual	12,903,807	10,279,572
Remuneraciones adicionales y especiales	15,763,821	15,070,488
Seguridad social	20,981,177	17,408,237
Otras prestaciones sociales y económicas	24,689,899	18,663,479
	<u>\$ 154,829,752</u>	<u>\$ 140,978,906</u>
Materiales y suministros:		
Materiales de administración	\$ 3,317,208	1,937,335
Materiales y artículos para la construcción	43,114	42,840
Productos químicos farmacéuticos	1,689	2,303
Combustibles, lubricantes y aditivos	837,437	1,218,126
Vestuario y blancos	120	8,813
Herramientas y accesorios	273,625	272,567
	<u>\$ 4,473,193</u>	<u>\$ 3,481,984</u>
Servicios generales:		
Servicios básicos	\$ 8,472,744	8,776,529
Servicios de arrendamiento	5,326,356	15,171,755
Servicios profesionales	11,797,401	12,866,807
Servicios financieros, bancarios y comercio	920,752	1,034,872
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	6,726,177	24,390,612
Servicios de comunicación social y publicaciones	30,092,434	24,939,973
Servicios de traslado y viáticos	398,557	2,066,774
Servicios oficiales	190,330	337,486
Otros servicios generales	7,359,542	8,028,022
	<u>\$ 71,284,292</u>	<u>\$ 97,612,830</u>
	<u>\$ 230,587,237</u>	<u>\$ 242,073,720</u>

Comisión Estatal Electoral (CEE)



Cuenta Pública 2020

14. AYUDAS SOCIALES Y TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe de las prerrogativas y/o recursos asignados a los Partidos Políticos del Estado de Nuevo León, fue de \$ 229,712,194 el cual se registró en el Estado de Actividades en el apartado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Actividades del rubro de Ayudas Sociales (para tal efecto ver la columna de Total Recibido más el Total de Sanciones Económicas a partidos políticos 2020), dicho monto se integra de la siguiente manera:

PARTIDO POLITICO	TOTAL RECIBIDO	PRERROGATIVAS	INDEXACION
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 61,467,701	\$ 60,705,043	\$ 762,658
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	38,730,011	38,185,418	544,593
PARTIDO DEL TRABAJO	15,734,217	15,514,306	219,912
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	18,787,718	18,542,925	244,794
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	26,354,077	25,990,641	363,436
PARTIDO NUEVA ALIANZA	14,690,850	14,499,539	191,311
PARTIDO MORENA	39,426,902	38,939,582	487,320
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	884,377	874,270	10,106
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	600,708	600,708	-
FUERZA POR MEXICO	600,708	600,708	-
TOTAL	\$ 217,277,270	\$ 214,453,140	\$ 2,824,130

SANCIONES ECONOMICAS A PARTIDOS POLITICOS 2020.

En relación con las prerrogativas durante el ejercicio 2020, se aplicaron sanciones económicas a los partidos políticos y candidatos independientes, que fueron remitidas al Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, y las cuales fueron las siguientes:

PARTIDO POLITICO	IMPORTE
Partido Acción Nacional	\$ 218,453
Partido Revolucionario Institucional	5,317,270
Partido Verde Ecologista de México	1,011,983
Partido Movimiento Ciudadano	3,046,669
Partido del Trabajo	2,053,906
Partido Nueva Alianza	783,420
Partido Morena	3,224
TOTAL	\$ 12,434,925

15. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

El patrimonio de la Comisión Estatal Electoral está constituido por todos los bienes, recursos, derechos y obligaciones, los recursos provienen del Gobierno del Estado de acuerdo con el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020 y publicado en el periódico oficial del Estado.

También se incluyen en este apartado los recursos provenientes de resultados de ejercicios anteriores y el resultado de lo operado al 31 de diciembre de 2020.

16. ANALISIS DE LOS SALDOS INICIAL Y FINAL

	2020	
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Saldo Final</u>
Efectivo en caja, bancos e inversiones	\$ 35,972,464	\$ 48,027,042
	<u>\$ 35,972,464</u>	<u>\$ 48,027,042</u>

17. DETALLE DE ACTIVIDADES DE INVERSION

	<u>2020</u>	<u>Estatales</u>	<u>%</u>
Bienes inmuebles y muebles	\$ 12,720,125	\$ 12,720,125	100%
	<u>\$ 12,720,125</u>	<u>\$ 12,720,125</u>	<u>100%</u>

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:


18. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
Ley de Ingresos
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
Presupuesto de Egresos
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

Por la naturaleza del Ente, a la fecha no ha sido necesaria la creación de cuentas de Orden Contables.

La operación y resultados de las Cuentas de Orden Presupuestales, se presenta a detalle en la elaboración de los Estados Financieros Presupuestales, por lo que en esta nota solo se incluyen los Nombres y Clasificaciones de las Cuentas creadas.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
19. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de la Comisión Estatal Electoral (CEE), proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Gobierno del Estado, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de la CEE a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Endeudamiento Neto.
- Indicadores de Postura Fiscal.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica.
- Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Bienes Muebles que componen al Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que componen al Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros y Presupuestales.

Para dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la LDF, se adjuntan los formatos que identifican el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas (No aplica para la CEE) y deuda pública (No aplica para la CEE), como sigue:

- Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.
- Informe Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF.
- Balance Presupuestario-LDF.
- Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- Proyecciones de Ingresos.
- Proyecciones de Egresos.
- Resultado de Ingresos-LDF.
- Resultado de Egresos.
- Informe Sobre Estudios Actuariales.

Los estados financieros adjuntos cumplen con las disposiciones establecidas por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Organismo.

20. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A partir del 2014, la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León prepara sus estados financieros conforme con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

De conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Durante el ejercicio del 2020, 2019 y 2018 se operó con un entorno económico no inflacionario, por lo tanto no se actualizaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

21. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1241101	Muebles de oficina y estantería	78	2.53%	\$ 1,452,149	1.46%
1241201	Muebles, excepto de oficina y estantería	10	0.32%	181,720	0.18%
1241501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,235	72.49%	51,713,139	51.84%
1241901	Equipo de administración	16	0.52%	263,981	0.26%
1242101	Equipos y aparatos audiovisuales	92	2.98%	2,037,705	2.04%
1242301	Cámaras fotográficas y de video	80	2.59%	10,250,466	10.28%
1244101	Vehículos y equipo terrestre	68	2.21%	12,446,849	12.48%
1244201	Carrocerías y remolques	1	0.03%	1,096,200	1.10%
1246201	Maquinaria y equipo industrial	1	0.03%	1,084,600	1.09%
1246401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	303	9.83%	8,265,826	8.29%
1246501	Equipo de comunicación y telecomunicación	157	5.09%	2,102,743	2.11%
1246601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15	0.49%	3,734,389	3.74%
1246701	Herramientas y máquinas-herramientas	4	0.13%	30,492	0.03%
1246901	Otros equipos	23	0.75%	5,090,161	5.10%
	Inventario Total	3,083	100.0%	\$ 99,750,420	100.0%
	Revaluación Bienes Muebles			823,010	
	Total			\$100,573,430	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1231101	Terrenos	2	100.0%	\$ 63,993,765	100.0%
	Inventario Total	2	100.0%	63,993,765	100.0%
	Total			\$ 63,993,765	

Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1233101	Edificios, Construcciones e Instalación	2	100.0%	\$105,827,327	100.0%
	Inventario Total	2	100.0%	105,827,327	100.0%
	Total			\$105,827,327	



Cuenta	Existencia Física	Cantidad	%	Importe	%
1254101	Licencias	134	80.0%	\$ 6,574,276	59.0%
1254101	Software	30	20.0%	4,294,153	41.0%
	Inventario Total	164	100.0%	\$ 10,868,429	100.0%
	Revaluación Bienes Intangibles			148,061	
	Total			\$ 11,016,490	

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

22. ENTORNO FISCAL.

La Comisión no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser un organismo público, autónomo e independiente. Las disposiciones fiscales, en particular la Ley del impuesto sobre la renta, establece que estos organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando realicen pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, en términos de dicha Ley.

23. CONTINGENCIAS.

- a) Por los impuestos federales, que la Comisión está obligado a retener a terceras personas, los cuales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años. Bajos ciertas circunstancias dicho plazo podrá ampliarse hasta diez años.
- b) Los provenientes de responsabilidades de derecho laboral en relación con los contratos de trabajo de sus empleados.

**COMISION ESTATAL ELECTORAL
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras en pesos)

24. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

La Comisión Estatal Electoral (en adelante la Comisión), se constituyó el 13 de diciembre de 1996, publicado en el periódico Oficial del Estado.

La Comisión es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que se realicen en la entidad; y tiene a su cargo la organización, desarrollo, vigilancia y computo de los instrumentos de participación ciudadana de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Así mismo, sus facultades y obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 97 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, vigente.

25. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De acuerdo a los plazos establecidos es a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que los entes están obligadas a presentar sus estados financieros y la información correspondiente apegados a esta nueva normatividad.

La Comisión emite su Manual de Contabilidad Gubernamental el 24 de mayo de 2015, mismo que entró en vigor a partir de esa fecha y que fue actualizado por última vez el 31 de diciembre de 2020, con el objeto de proporcionar a la administración de la Comisión una herramienta metodológica y normativa que permita aterrizar de manera armonizada, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, al nivel de afectación de la Comisión, asegurando con ello el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por la CONAC.

26. CUMPLIMIENTO A RENDIR LA CUENTA PÚBLICA 2020

De conformidad al marco jurídico vigente, establecido en los artículos 63 fracción XIII, 85, fracción X y XXIII y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 52, 61, 65 y 144 al 148 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 18 fracción II; 21 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 2 fracciones V, X y XXIX; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León 52, 53 fracción I a V, 54 y 55 de La ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ejecutivo y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos, así como las personas físicas o morales, públicas o privadas que reciban recursos públicos, deberán rendir su Cuenta Pública en forma anual al H. Congreso del Estado, en los términos y plazos que esta misma legislación establece.

27. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES

La Comisión Estatal Electoral llevó a cabo las conciliaciones entre las cifras contables y presupuestales en materia de ingresos y egresos, como se muestra a continuación:



COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		477,987,431
2. Más ingresos contables no presupuestarios		3,414,736
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	2,099,407	
Otros ingresos contables no presupuestarios	1,315,329	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		481,402,167

COMISION ESTATAL ELECTORAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		464,764,293
2. Menos egresos presupuestarios no contables		4,464,863
Mobiliario y equipo de administración	694,886	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,868	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,739,840	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	1,916,468	
Activos intangibles	92,800	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		22,479,452
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	15,240,976	
Provisiones	7,208,553	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	29,923	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		482,778,882

28. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2020**a) Variaciones en el ejercicio presupuestal de ingresos**

Las variaciones correspondientes al ejercicio del presupuesto de ingresos al 31 de diciembre de 2020 se muestran a continuación:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
<u>Ingresos y otros beneficios</u>				
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	491,603,539	477,987,430	(13,616,109)	97%
Ingresos Financieros	0	1,315,329	1,315,329	0%
Otros Ingresos	0	2,099,407	2,099,407	0%
Total	491,603,539	481,402,166	(10,201,373)	100%

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

El Presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de \$ 441,603,539 (Cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos tres mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 161-II de fecha lunes 30 de diciembre de 2019, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, se recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la ampliación presupuestal de \$ 50,000,000 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para gastos inherentes a la operación del proceso electoral.

Las transferencias efectuadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de conformidad con el siguiente calendario:

Cuenta Pública 2020

Fecha	Importe	Fecha	Importe
15/01/2020	10,287,122	14/08/2020	7,472,573
15/01/2020	22,859,817	14/08/2020	18,781,216
30/01/2020	10,287,121	28/08/2020	4,086,947
14/02/2020	9,181,903	15/09/2020	6,833,121
14/02/2020	18,781,216	15/09/2020	10,000,000
27/02/2020	9,181,904	15/09/2020	19,544,643
12/03/2020	8,795,365	29/09/2020	3,815,496
12/03/2020	18,781,216	30/09/2020	5,000,000
25/03/2020	8,795,365	14/10/2020	6,813,200
03/04/2020	7,483,905	14/10/2020	18,897,883
03/04/2020	18,781,216	29/10/2020	3,869,177
29/04/2020	7,483,905	06/11/2020	15,000,000
14/05/2020	7,429,984	13/11/2020	11,393,975
14/05/2020	18,781,216	13/11/2020	18,897,883
28/05/2020	7,429,984	27/11/2020	7,253,632
12/06/2020	11,399,917	14/12/2020	12,269,898
12/06/2020	21,143,012	14/12/2020	10,000,000
29/06/2020	10,699,919	14/12/2020	19,492,063
14/07/2020	7,477,155	23/12/2020	10,000,000
14/07/2020	18,781,216	30/12/2020	8,313,318
30/07/2020	6,409,946		
Sub Total	<u>260,252,404</u>	Sub Total	<u>217,735,025</u>
		Total	<u>477,987,430</u>

Debido a la atención prestada a la contingencia sanitaria decretada a partir de la aparición del coronavirus SARS-CoV-2 que ha generado la enfermedad conocida como COVID-19, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizó una reducción (ajuste) al presupuesto autorizado durante el período de julio a noviembre 2020 cuyo importe fue de \$ 13,616,108 (Trece millones seiscientos dieciséis mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.).

Ingresos financieros

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

Otros ingresos y beneficios varios

La variación corresponde a las inversiones en mesa de dinero de las cuentas bancarias que tiene la Comisión Estatal Electoral, en donde de forma diaria se realizan las inversiones de los recursos financieros.

Comisión Estatal Electoral (CEE)



Cuenta Pública 2020

b) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (gastos y otras pérdidas)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Gastos y otras pérdidas				
Servicios Personales	154,860,525	154,829,752	30,773	99.98%
Materiales y Suministros	8,932,603	4,473,193	4,459,410	50.08%
Servicios Generales	86,404,861	71,284,291	15,120,570	82.50%
Ayudas Sociales	230,490,799	229,712,194	778,605	99.66%
Total	480,688,788	460,299,430	20,389,358	95.76%

La variación total de \$ 20,389,358 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior dicho subejercicio corresponde a recursos que deberán ejercerse durante el año 2021.

c) Variaciones en el ejercicio presupuestal de egresos (inversión)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REAL	VARIACION	%
Inversión				
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	1,916,468	1,916,468	0	100.00%
Bienes muebles	10,911,793	2,548,394	8,363,399	23.35%
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0	0.00%
Total	12,828,261	4,464,862	8,363,399	34.80%

Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso

La variación total de \$ 8,363,399 corresponde al subejercicio derivado por motivos de cierre anual para los efectos de Contabilidad Gubernamental y a efectos de dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, se consideró trasladar los compromisos que por operación administrativa al cierre del ejercicio no se podían cumplir los momentos contables del comprometido y devengado en base a como se estipula en el numeral VIII. 1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS del Capítulo VI Guías Contabilizadoras, por lo anterior los recursos serán ejercidos durante el año 2021.

29. ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2020

Ampliación Presupuestal cuyo origen proviene de los recursos comprometidos del ejercicio 2019 y de los recursos al 31 de diciembre de 2020.

En los estados presupuestarios se muestra una ampliación presupuestal por \$ 51,913,510 (Cincuenta y un millones novecientos trece mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se entiende por gasto comprometido "el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio".

A continuación, se detallan los puntos que se integraron al presupuesto aprobado para el ejercicio 2020:

- Corresponde a los requerimientos que fueron presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, que no fueron adjudicados y/o concluidos (Requisiciones de Compras y Ordenes de Pago) al cierre del ejercicio 2019.
- Corresponde a oficios presentados por las Direcciones y Unidades de la Comisión Estatal Electoral, solicitando traslado del presupuesto 2019 al ejercicio presupuestario 2020, de acuerdo con las necesidades expresadas en cada oficio en particular.
- Corresponde a recursos registrados durante el primer semestre del presente ejercicio los cuales se integran al presupuesto, los principales conceptos fueron por intereses bancarios ganados, reembolso de remanente del INE y ganancia cambiaria.
- Corresponde a transferencia por ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Los primeros dos puntos fueron aprobados en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal Electoral, el último punto fue aprobado por el Secretario Ejecutivo y el Director de Administración con la finalidad de integrar el recurso señalado al ejercicio presupuestario 2020.

En el Estado Analítico de Ingresos dentro del apartado de Ampliaciones se muestra un importe neto de \$ 36,383,892 (Treinta y seis millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente manera:

Comisión Estatal Electoral (CEE)

Cuenta Pública 2020

- Reducción (ajuste) al presupuesto autorizado realizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado durante el período de julio a noviembre 2020 cuyo importe fue de \$ 13,616,108 (Trece millones seiscientos dieciséis mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), debido a la atención prestada a la contingencia sanitaria decretada a partir de la aparición del coronavirus SARS-CoV-2, que ha generado la enfermedad conocida como COVID-19.
- Ampliación al presupuesto autorizado por un importe de \$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Por lo tanto, durante el período de enero a diciembre del 2020 para los efectos de Contabilidad Gubernamental y dar cumplimiento al acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, dicho importe se considera como ampliación presupuestal en los estados financieros presupuestarios con el fin de que en el ejercicio del 2020 se cumpla con los momentos contables del Comprometido y Devengado en base a como se estipula en el numeral VIII.1.3. Cierre de Cuentas Presupuestarias del Capítulo VI Guías Contabilizadoras.

Lo enunciado en los párrafos anteriores, son para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a las disposiciones normativas derivadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las relativas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En conclusión, en lo plasmado anteriormente, se informa que dichos recursos fueron integrados al flujo presupuestal aprobado del presupuesto de egresos mediante ampliación presupuestal, aplicable durante el ejercicio 2020, tal y como se podrá visualizar en los reportes presupuestales de egresos en el apartado que se incluyen en esta Cuenta Pública 2020.

30. PARTICIPACIONES FEDERALES

Durante el año 2020, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado realizó un total de transferencias bancarias por \$ 477,987,429.87 (Cuatrocientos setenta y siete millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 87/100 M.N.) de los cuales informó que, de acuerdo a la presión financiera y necesidad de flujo, determinó cubrir una serie de peticiones con recursos de Participaciones Federales 2020 cuyo importe total fue de \$ 269,837,719 (Doscientos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) y con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por un importe total de \$ 146,047,014 (Ciento cuarenta y seis millones cuarenta y siete mil catorce pesos 00/100 M.N.) los cuales se enlistan a continuación:

Cuenta Pública 2020

Oficio CEE	Fecha de Oficio	Oficio SFy TGE	Fecha de Oficio	Importe	Tipo
CEE/DA06/2020	08/01/2020	DAMOP/097/2020	17/01/2020	10,287,122.00	Gasto corriente primera parte del mes de enero 2020
CEE/DA012/2020	15/01/2020	DAMOP/165/2020	30/01/2020	10,287,121.00	Gasto corriente segunda parte del mes de enero 2020
CEE/DA05/2020	08/01/2020	DAMOP/097/2020	17/01/2020	22,859,817.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de enero 2020
CEE/DA030/2020	05/02/2020	DAMOP/239/2020	12/02/2020	9,181,903.00	Gasto corriente primera parte del mes de febrero 2020
CEE/DA035/2020	11/02/2020	DAMOP/310/2020	27/02/2020	9,181,904.00	Gasto corriente segunda parte del mes de febrero 2020
CEE/DA029/2020	05/02/2020	DAMOP/239/2020	12/02/2020	18,781,216.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de febrero 2020
CEE/DA042/2020	27/02/2020	DAMOP/426/2020	18/03/2020	8,795,365.00	Gasto corriente primera parte del mes de marzo 2020
CEE/DA050/2020	11/03/2020	DAMOP/465/2020	24/03/2020	8,795,365.00	Gasto corriente segunda parte del mes de marzo 2020
CEE/DA041/2020	27/02/2020	DAMOP/426/2020	18/03/2020	18,781,216.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de marzo 2020
CEE/DA057/2020	23/03/2020	DAMOP/491/2020	02/04/2020	7,483,905.00	Gasto corriente primera parte del mes de abril 2020
CEE/DA058/2020	23/03/2020	DAMOP/669/2020	27/04/2020	7,483,905.00	Gasto corriente segunda parte del mes de abril 2020
CEE/DA056/2020	23/03/2020	DAMOP/491/2020	02/04/2020	18,781,216.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de abril 2020
CEE/DA064/2020	21/04/2020	DAMOP/678/2020	11/05/2020	7,429,984.00	Gasto corriente primera parte del mes de mayo 2020
CEE/DA063/2020	21/04/2020	DAMOP/678/2020	11/05/2020	18,781,216.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de mayo 2020
CEE/DA065/2020	24/04/2020	DAMOP/686/2020	27/05/2020	7,429,984.00	Gasto corriente segunda parte del mes de mayo 2020
CEE/DA072/2020	26/05/2020	DAMOP/808/2020	10/06/2020	11,399,917.00	Gasto corriente primera parte del mes de junio 2020
CEE/DA071/2020	26/05/2020	DAMOP/808/2020	10/06/2020	21,143,012.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de junio 2020
CEE/DA074/2020	09/06/2020	DAMOP/816/2020	25/06/2020	10,699,919.00	Gasto corriente segunda parte del mes de junio 2020
CEE/DA081/2020	29/06/2020	DAMOP/864/2020	14/07/2020	7,477,155.00	Gasto corriente primera parte del mes de julio 2020
CEE/DA080/2020	29/06/2020	DAMOP/864/2020	14/07/2020	18,781,216.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de julio 2020
CEE/DA099/2020	29/07/2020	DAMOP/873/2020	04/08/2020	6,409,946.45	Gasto corriente segunda parte del mes de julio 2020
CEE/DA126/2020	28/08/2020	DAMOP/1273/2020	15/09/2020	6,833,121.00	Gasto corriente primera parte del mes de septiembre 2020
CEEP/060/2020	11/09/2020	DAMOP/1273/2020	15/09/2020	10,000,000.00	Ampliación presupuestal gasto corriente septiembre 2020
CEE/DA125/2020	28/08/2020	DAMOP/1273/2020	15/09/2020	19,544,643.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de septiembre 2020
CEE/DA146/2020	24/09/2020	DAMOP/1286/2020	30/09/2020	3,815,496.26	Gasto corriente segunda parte del mes de septiembre 2020
CEEP/066/2020	23/09/2020	DAMOP/1286/2020	30/09/2020	5,000,000.00	Ampliación presupuestal gasto corriente septiembre 2020
CEE/DA157/2020	01/10/2020	DAMOP/1299/2020	19/10/2020	6,813,200.00	Gasto corriente primera parte del mes de octubre 2020
CEE/DA156/2020	01/10/2020	DAMOP/1299/2020	19/10/2020	18,897,883.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de octubre 2020
CEE/DA170/2020	22/10/2020	DAMOP/1377/2020	30/10/2020	3,869,176.85	Gasto corriente segunda parte del mes de octubre 2020
CEEP/312/2020	06/11/2020	DAMOP/1398/3030	20/11/2020	15,000,000.00	Ampliación presupuestal gasto corriente noviembre 2020
CEE/DA186/2020	05/11/2020	DAMOP/1398/3030	20/11/2020	11,393,975.00	Gasto corriente primera parte del mes de noviembre 2020
CEE/DA185/2020	05/11/2020	DAMOP/1398/3030	20/11/2020	18,897,883.00	Prerrogativa a partidos políticos del mes de noviembre 2020
CEE/DA205/2020	25/11/2020	DAMOP/1526/2020	30/11/2020	7,253,632.45	Gasto corriente segunda parte del mes de noviembre 2020
CEEP/432/2020	27/11/2020	DAMOP/1645/2020	23/12/2020	10,000,000.00	Ampliación presupuestal gasto corriente diciembre 2020
CEEP/455/2020	22/12/2020	DAMOP/1645/2020	23/12/2020	10,000,000.00	Ampliación presupuestal gasto corriente diciembre 2020
CEE/DA223/2020	18/12/2020	DAMOP/1646/2020	29/12/2020	8,313,317.69	Gasto corriente segunda parte del mes de diciembre 2020
TOTAL				415,884,732.70	

De acuerdo a lo anterior, es necesario precisar que dichos recursos provenientes de "Participaciones Federales" fueron notificados con fecha posterior a la recepción de los mismos por parte del titular del área de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Por lo tanto, el organismo procedió a dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



31. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración